

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado		
Descripción	Legalizar ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción el cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado.		
Puntos de Atención	Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm: Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 1800		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	Parcialmente	Totalmente
	Se puede radicar la solicitud a través de los siguientes enlaces: https://itaqui.gov.co/sitio/tramite/cambio-de-nombre-o-razon-social-de-un-establecimiento-educativo-privado https://itaqui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita del representante legal o propietario del establecimiento, dirigida a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, solicitando la modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de razón social. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), solo aplica para los establecimientos educativos que se constituyan como (S.A.S) o personas jurídicas, que desarrollen una o varias actividades comerciales, y Escritura Pública o en su defecto Personería Jurídica vigente, no mayor a un (1) año. Para las personas naturales, aportar el Registro Único Tributario (RUT) vigente. Última factura cancelada del Impuesto Predial, de la planta física que ocupa u ocupará el establecimiento educativo solicitante, al momento de requerir la licencia de funcionamiento, o acuerdo de pago al orden del día, igualmente el formulario de matrícula del impuesto de Industria y Comercio de dicho establecimiento. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial. Acreditar la propiedad o tenencia del inmueble, si el local es propio se debe anexar certificado de libertad vigente no mayor a un (1) mes, en caso de tener contrato de arrendamiento, este deberá ser a nombre del propietario del establecimiento educativo, o de uno de los socios, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad, el cual se debe anexar y tener vigencia de un (1) año. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial. 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

**Fecha actualización:
19/01/2022**

Pasos que debe seguir el ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> 1- Reunir documentos solicitados 2- Radicar la documentación requerida en la Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana o a través de la Sede Electrónica en: https://itagui.gov.co/sitio/tramite/cambio-de-nombre-o-razon-social-de-un-establecimiento-educativo-privado o portal de la Secretaría de Educación https://itagui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion 3- Recibir la visita de inspección en el establecimiento educativo: La institución educativa debe cumplir con las condiciones necesarias para su funcionamiento 		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 días hábiles.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Modificación de licencia de funcionamiento del establecimiento, por cambio de nombre o razón social.	
Medio de seguimiento	Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm.		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 11007 de 2015 Art. 24 • Decreto 3433 de 2008 Art.9 • Decreto 4904 de 2009 Capitulo 2 • Ley 115 Por la cual se expide la Ley General de Educación de 1994. Artículo 138, 193. • Decreto 1075 de mayo de 2015. • Resolución 81376 del 24 de agosto de 2022 de la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.. 		
Actualizado por:	Técnico Operativo Inspección y Vigilancia	Fecha de actualización:	21/09/2024